



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de noviembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

Tengo el honor de transmitir adjunto, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [2544 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, el quinto informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer que se publicaran como documento del Consejo.

(*Firmado*) Karim Asad Ahmad **Khan**
Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones



Quinto informe del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

Resumen

El quinto informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se presenta de conformidad con la resolución [2544 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad.

Durante el período que se examina, el Equipo de Investigaciones ha seguido aplicando un enfoque innovador al cumplimiento de su mandato a fin de hacer frente a las serias dificultades que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El fortalecimiento de la cooperación con las autoridades judiciales iraquíes ha sido fundamental para avanzar. Una novedad importante es que el Equipo ha comenzado a impartir capacitación y a prestar apoyo a los jueces de instrucción iraquíes en la preparación de expedientes para el enjuiciamiento de miembros del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El Equipo también está colaborando intensamente con los órganos judiciales y ejecutivos para la digitalización y el archivo de todo el material documental que será vital para organizar las pruebas en apoyo de las causas penales contra miembros del EIIL.

Esas iniciativas de creación de capacidad se han llevado adelante al tiempo que en el Iraq se ha ido avanzando en la aprobación de un proyecto de ley, actualmente ante el Consejo de Representantes del Iraq, que proporcionaría el fundamento jurídico interno para enjuiciar a miembros del EIIL por crímenes internacionales.

Las actividades de investigación del Equipo también se han acelerado, a pesar de los considerables impedimentos que plantea la COVID-19. Se ha obtenido de diversas autoridades iraquíes una amplia gama de documentos administrativos internos del EIIL que, cuando se analicen y procesen en un único repositorio, contribuirán a ofrecer una visión completa de los principales responsables de determinados delitos del EIIL. Se han seguido realizando entrevistas a testigos y supervivientes con arreglo a los protocolos de la COVID-19, incluso utilizando tecnología de videoconferencia. El Equipo también ha desarrollado Shuhud, una plataforma digital en la que testigos y supervivientes pueden presentar de forma remota, segura y confidencial información acerca de los delitos cometidos por el EIIL.

El Equipo también ha seguido prestando apoyo a la excavación de fosas comunes en el Iraq, y en octubre se reanudaron los trabajos en otros dos emplazamientos tras la suspensión de las actividades hace unos meses debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19. Una decisión que ha favorecido a esa esfera de actividad es el establecimiento de una estrategia común con el Gobierno del Iraq para las excavaciones de fosas comunes. Paralelamente, el Equipo ha ampliado la asistencia que presta a las autoridades iraquíes en lo que respecta a la protección y el apoyo a los testigos, centrándose en particular en la atención psicosocial a los supervivientes y los familiares durante las actividades de excavación.

Mediante la labor que lleva a cabo con líderes religiosos iraquíes, según la declaración interconfesional sobre las víctimas del Dáesh, y el establecimiento del Foro de Diálogo entre el UNITAD y las organizaciones no gubernamentales, el Equipo ha procurado incorporar plenamente en la ejecución de su mandato los conocimientos

especializados y las redes comunitarias de las organizaciones no gubernamentales y las autoridades religiosas. Cabe destacar que gracias a las generosas contribuciones financieras de los Estados Miembros el Equipo ha podido ampliar aún más sus líneas de investigación para reflejar la amplitud del espectro de las comunidades afectadas por los crímenes del EIL en el Iraq.

Los progresos realizados en la reunión de pruebas han hecho posible que el Equipo mejore su enfoque estratégico, centrándose en obtener tres productos que se apoyan mutuamente: escritos temáticos, expedientes que faciliten enjuiciamientos individuales y la prestación de apoyo rápido y específico a los procedimientos nacionales en curso. En conjunto, esos pilares dotan ahora al Equipo de un marco mejorado para respaldar las gestiones nacionales de rendición de cuentas hasta que concluya su mandato.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	5
II. Enfoque estratégico y estructura del Equipo de Investigaciones.....	6
A. Estado de las investigaciones.....	6
B. Proyecto estratégico: estructurar los productos para facilitar los enjuiciamientos ...	8
C. Composición e instalaciones del Equipo de Investigaciones.....	11
III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio.....	12
A. Reunión de pruebas documentales, testimoniales y digitales.....	12
B. Excavación de fosas comunes.....	14
C. Almacenamiento, análisis y gestión de las pruebas.....	15
IV. Rendición de cuentas en colaboración con los agentes nacionales.....	16
A. Establecimiento de un fundamento jurídico para el enjuiciamiento de los crímenes cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en el Iraq.....	16
B. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq.....	16
C. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes.....	18
D. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí.....	19
V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones.....	20
A. Participación de los Estados Miembros y apoyo a las actuaciones internas en curso ..	20
B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas.....	20
C. Cooperación con otras entidades.....	21
VI. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial.....	22
VII. Financiación y recursos.....	22
VIII. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones.....	23
IX. Conclusión.....	24

I. Introducción

1. Este es el quinto informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) que se presenta al Consejo de Seguridad.

2. Durante el período que abarca el informe, el Equipo de Investigaciones ha continuado sus investigaciones de conformidad con su mandato de apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) por los actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. La labor del Equipo se ha llevado a cabo de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y los términos de referencia de las actividades del Equipo en el Iraq ([S/2018/118](#), anexo), aprobados el 13 de febrero de 2018 por el Consejo de Seguridad. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución [2379 \(2017\)](#), el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones también ha seguido colaborando estrechamente con los grupos de supervivientes, las autoridades nacionales, los agentes religiosos y las organizaciones no gubernamentales para promover en todo el mundo la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por el EIIL y para colaborar con los supervivientes a fin de garantizar que se reconozcan plenamente sus intereses en las actividades encaminadas a lograr la rendición de cuentas del EIIL.

3. El 18 de septiembre de 2020, en su resolución [2544 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad, a solicitud del Gobierno del Iraq, decidió por unanimidad prorrogar el mandato del Equipo de Investigaciones y, de este modo, renovó su apoyo a la singular alianza forjada entre las autoridades nacionales, la comunidad internacional y las comunidades afectadas para lograr que se rindan cuentas.

4. El período sobre el que se informa se caracterizó por la adopción de soluciones innovadoras para afrontar los graves y continuos problemas que plantea la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En vista de que las restricciones a los viajes limitaban las actividades de investigación sobre el terreno y de que también había dificultades para mantener una colaboración externa con los principales asociados nacionales, el Equipo encontró nuevas formas de reunir pruebas y velar por que se escuche a los testigos más vulnerables. Para poder llevar a cabo esas actividades ha sido fundamental la asociación más estrecha con las autoridades iraquíes y el mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas avanzadas. La formación de un nuevo Gobierno en el Iraq en agosto de 2020 ha generado nuevas oportunidades para fortalecer la cooperación con las principales autoridades nacionales.

5. En el presente informe se exponen tanto los progresos que el Equipo ha seguido logrando como las numerosas dificultades a las que se ha enfrentado. Sobre la base de los importantes avances, tanto en el Iraq como en otros Estados Miembros, con respecto al posible enjuiciamiento de miembros del EIIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, en el informe se resume además un proyecto estratégico renovado para el Equipo, con el que se propone prestar un apoyo específico y eficaz a las actuaciones judiciales nacionales en curso.

II. Enfoque estratégico y estructura del Equipo de Investigaciones

A. Estado de las investigaciones

6. Dos años después de haber iniciado sus actividades de investigación en el Iraq, el Equipo ha profundizado y diversificado sus líneas de investigación de los crímenes cometidos por el EIIIL, elaborando una base probatoria que puede llegar a dar un notable impulso a las iniciativas nacionales de rendición de cuentas. Se ha aprovechado el refuerzo de las relaciones con las comunidades de supervivientes y las autoridades nacionales, y un número creciente de prioridades de investigación ha entrado en la fase de consolidación de pruebas y análisis jurídico. Ahora se cuenta con seis unidades de investigación sobre el terreno, además de otras unidades temáticas especializadas en las esferas de los delitos por razón de género, los delitos que afectan a los niños o cometidos contra ellos, la protección de testigos, la criminalística y el seguimiento financiero, que dan un apoyo adicional a las actividades de investigación del Equipo.

Progresos en las prioridades de investigación iniciales

7. Con respecto a sus investigaciones sobre los ataques contra la comunidad yazidí en Sinyar y en otros lugares del Iraq, el Equipo está ultimando sus líneas de investigación sobre los crímenes cometidos en la aldea de Kojo y las matanzas relacionadas que tuvieron lugar en Solagh, en el sur de Sinyar. Esa labor abarca finalizar los procesos de excavación en Kojo y en el instituto de Solagh, así como la identificación y la elaboración de perfiles de los principales responsables de los ataques del EIIIL. Durante el período que abarca el informe, los testimonios recabados de varios testigos de gran valor y los documentos internos clave del EIIIL recopilados han sido especialmente valiosos para que el Equipo comprendiera mejor la eficaz estructura de mando del EIIIL en esos ataques, en particular en lo que respecta a las unidades del EIIIL en Qayrawan, Al-Baaj y Talafar. El Equipo también ha encontrado otros sitios protegidos del patrimonio cultural yazidí que destruyó el EIIIL y sigue investigando a las unidades del EIIIL y a los autores individuales responsables.

8. En los próximos meses, el Equipo ampliará el enfoque de la investigación a otros emplazamientos del sur de Sinyar donde se cometieron crímenes, como Hardan, Sinuni y Khanah Sur y sus alrededores, así como al camino que conduce al monte Sinyar y el propio monte, donde se cometieron crímenes contra la población yazidí mientras huía. En especial, es prioritario documentar el asedio del monte Sinyar por parte del EIIIL, en vista del gran número de yazidíes, al parecer muchos de ellos niños, que murieron durante esos ataques. En los próximos meses también se prestará una atención continua al asesinato y el secuestro de miembros de la comunidad yazidí en el norte de Sinyar.

9. Durante el período que abarca el informe se progresó considerablemente en la investigación de las matanzas de personal militar y cadetes desarmados en la Academia de la Fuerza Aérea de Tikrit en junio de 2014, y el Equipo avanzó en la tipificación de los delitos aplicables gracias al análisis técnico pormenorizado que llevó a cabo la Dependencia de Ciencias Forenses de los videos del EIIIL sobre las matanzas. Otro elemento favorable a la investigación ha sido la constante y sólida cooperación de la comisión judicial nacional establecida para investigar esos crímenes. Durante el período sobre el que se informa, la comisión presentó varios cientos de informes forenses sobre la identificación de restos de víctimas. El Equipo tratará de concluir la labor inicial relativa a esa prioridad de investigación en el próximo período de presentación de informes.

10. En junio de 2020, la unidad de investigación sobre el terreno que investiga los crímenes que cometió el EIL en la zona de Mosul entre 2014 y 2016 inició una nueva línea de investigación sobre las matanzas de reclusos de mayoría chií en el recinto de la prisión de Badush en junio de 2014. El alcance de la investigación comprende la fase de planificación y preparación previa al ataque, así como las actividades del EIL en la zona de Badush y alrededores tras la masacre. En sus etapas iniciales, la investigación se ha centrado en el contacto con los testigos directos, los supervivientes, los familiares de las víctimas y los representantes de la comunidad. Recientemente, gracias a la cooperación con el Ministerio de Justicia se recibió un número importante de declaraciones obtenidas previamente de testigos de los acontecimientos. En los próximos meses, las actividades de recopilación de pruebas se centrarán en entrevistar a los supervivientes y testigos clave, así como el análisis detallado de la escena del crimen en los emplazamientos de las fosas comunes.

Diversificación de las líneas de investigación: nuevas prioridades

11. Se han hecho progresos sustanciales en las nuevas líneas de investigación abiertas con respecto a los crímenes cometidos contra las comunidades kakai, shabak y turcomana chií. En las etapas iniciales de las investigaciones el Equipo ha destacado la estrecha cooperación con representantes comunitarios y religiosos, mujtars de las aldeas, eruditos y líderes de la sociedad civil. Basándose en la colaboración directa con esos asociados, el Equipo ha centrado las investigaciones iniciales en la presunta destrucción sistemática del patrimonio cultural, las viviendas y otros bienes, el pillaje, los secuestros en masa, los asesinatos selectivos de civiles y los desplazamientos forzosos. Entre las prioridades inmediatas en materia de reunión de pruebas figuran el análisis forense de la fosa común de Alu Antar y las adquisiciones forenses digitales centradas en la identificación de los máximos responsables de los delitos cometidos contra esas comunidades.

12. En estos seis meses, el Equipo ha establecido extensas líneas de investigación centradas en los crímenes cometidos contra la comunidad cristiana en el Iraq. Gracias a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, el Equipo ha podido identificar a otras posibles víctimas y testigos, y ha dado con pistas sobre varios autores del EIL. Las pruebas fotográficas obtenidas de los testigos que muestran los daños o la destrucción de los lugares de culto y los testimonios acerca de los efectos de esos actos también han sido importantes para orientar las actividades de investigación. En los próximos meses se prestará más atención a obtener pruebas de actos de violencia sexual y de género, y de delitos cometidos contra los niños, dirigidos contra las comunidades cristianas.

13. Durante el período sobre el que se informa, el Equipo de Investigaciones también trabajó para dotar de personal clave a una nueva unidad de investigación sobre el terreno que se dedicará a investigar los crímenes cometidos contra la comunidad suní en el Iraq.

14. El Equipo de Investigaciones agradece las importantes contribuciones financieras aportadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América para financiar la labor sobre esas líneas de investigación adicionales.

Unidades temáticas especializadas: incorporación de los conocimientos especializados sobre aspectos fundamentales de las investigaciones

15. La Dependencia de Delitos Sexuales y de Género y Delitos contra los Niños sigue colaborando activamente con las víctimas y los testigos de esos crímenes. Las entrevistas recientes, realizadas aplicando un enfoque centrado en los supervivientes, han reforzado las investigaciones establecidas en esa esfera y han servido para

identificar a otros presuntos autores del EIIL involucrados en actos de esclavitud sexual. Durante el período que abarca el informe, el Equipo también avanzó en su labor relativa a la ideología y las políticas del EIIL que rigen la comisión de esos delitos por parte del EIIL. Los fondos extrapresupuestarios recibidos de los Emiratos Árabes Unidos han consolidado esas actividades.

16. En los próximos meses se hará hincapié en seguir desarrollando la colaboración del Equipo con la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer* del Iraq, aprovechando las relaciones existentes con las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Se espera que esas asociaciones sean un incentivo adicional para que los supervivientes o testigos vulnerables de los delitos cometidos contra la comunidad aporten sus relatos al Equipo.

17. Las contribuciones extrapresupuestarias aportadas por Alemania han hecho posible que la Dependencia de Seguimiento Financiero haya seguido sufragando la labor del Equipo relativa a los aspectos financieros de los delitos comprendidos en su mandato. Para ello, la Dependencia ha colaborado con varios asociados en el Iraq y a nivel internacional para reunir pruebas, entre ellas huellas digitales en línea de los facilitadores financieros, expedientes de países y organismos asociados, determinados datos de transacciones de instituciones financieras y relatos de entrevistas con expertos. De cara al futuro, el Equipo está dando prioridad al examen de los miembros clave de la dirección del EIIL que se cree que han apoyado sus actividades financieras más importantes.

18. De acuerdo con sus prioridades estratégicas, el Equipo está estableciendo una unidad especializada en la investigación de detenidos. Aprovechando el personal existente —psicólogos clínicos, abogados, investigadores y analistas— la unidad reunirá las capacidades de planificación y los conocimientos especializados dentro del Equipo para entrevistar a los detenidos del EIIL.

19. En la sección III se presentan de forma más detallada las actividades concretas que realiza el Equipo en materia de reunión, almacenamiento y conservación de material probatorio.

B. Proyecto estratégico: estructurar los productos para facilitar los enjuiciamientos

20. A medida que ha ido avanzando en sus actividades de investigación, el Equipo ha hecho más hincapié en que las pruebas que reúne y conserva puedan llegar a utilizarse de manera eficaz ante los tribunales nacionales.

21. Con arreglo a ese enfoque renovado, el Equipo ha estructurado su flujo de trabajo para obtener productos de tres pilares que se sustentan mutuamente: a) escritos temáticos y generales sobre los casos que corresponden a las principales prioridades de investigación del Equipo, en los que se describen, explican y analizan las pruebas reunidas y se ofrece una caracterización jurídica de los delitos revelados por esas pruebas; b) los expedientes de causas individuales relativos a determinados sospechosos a quienes el Equipo ha identificado como responsables de esos delitos; y c) la prestación selectiva de apoyo para atender las solicitudes de las autoridades nacionales. Al trabajar de manera coordinada en los tres pilares, el Equipo procura maximizar la pertinencia de su labor para los procedimientos internos en curso y establecer un marco claro para la asignación de recursos hasta que concluya su mandato.

Escritos judiciales: pruebas y caracterización jurídica de los delitos cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante

22. En la actualidad, el Equipo está preparando escritos sobre cada una de las prioridades de investigación expuestas. Al proporcionar un relato de los acontecimientos y acciones pertinentes, los informes expondrán la caracterización jurídica de los delitos que se determine que cometió el EIIL en la esfera de investigación de que se trate. El relato se sustenta en referencias a pruebas específicas, similares en su forma al “escrito previo al juicio” habitual en el enjuiciamiento de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y causas de genocidio.

23. En los escritos judiciales se abordarán también las condiciones previas para la aplicación del derecho penal internacional propiamente dicho, a saber, la existencia de un ataque generalizado y sistemático contra una población civil o la existencia de un conflicto armado, en el caso de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, respectivamente. Basándose en todo el abanico de pruebas testimoniales, documentales, digitales y forenses reunidas hasta la fecha, el Equipo expondrá la forma en que se establecen mediante las pruebas reunidas los elementos subyacentes de los delitos comprendidos en su mandato.

24. Mediante ese pilar de su labor, el Equipo procura reforzar la base sobre la que las autoridades nacionales pueden valorar las pruebas de que disponen y examinar la forma en que se pueden fundamentar los elementos materiales de los delitos internacionales en su esfera de investigación. La valoración del material probatorio existente, complementado por los escritos preparados por el Equipo, fortalecerá la capacidad de las autoridades nacionales de acusar dentro de su jurisdicción a los sospechosos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

25. En la actualidad, de los escritos que está preparando el Equipo, los más avanzados se refieren a los ataques del EIIL contra la comunidad yazidí empezando por los cometidos en el distrito de Sinyar en agosto de 2014 y a la matanza de cadetes desarmados de la fuerza aérea iraquí y de personal militar de la Academia de la Fuerza Aérea de Tikrit en junio de 2014. Está previsto finalizar ambos escritos en el primer semestre de 2021.

26. A continuación se prepararán escritos sobre otras prioridades de investigación del Equipo, como los crímenes cometidos contra las comunidades cristiana, kakai, shabak, suní y chíi turcomana en el Iraq. En otro escrito se expondrán los elementos constitutivos de los delitos relacionados con la investigación que está realizando el Equipo sobre Mosul, prestando especial atención a los delitos cometidos por el EIIL en la prisión de Badush. También servirá para empezar a profundizar en la investigación de otros crímenes planeados o cometidos en Mosul por el EIIL. También está previsto preparar otro escrito temático intersectorial sobre los delitos por razón de género y los delitos cometidos contra los niños.

27. Para finales de 2021, está previsto que las autoridades nacionales tengan a su disposición, previa solicitud, un total de cuatro escritos sobre causas, que seguirán actualizándose a medida que se reúnan nuevas pruebas, y se pondrá a disposición del público un resumen de cada escrito.

Expedientes individuales: vincular a los miembros del Estado Islámico en el Iraq y el Levante con sus crímenes

28. Paralelamente a la preparación de escritos judiciales que tratan la base contextual de los delitos que se están investigando, el Equipo de Investigaciones ha elaborado una amplia gama de expedientes de causas en que se detallan las pruebas que vinculan a miembros concretos del EIIL con los delitos descritos en ellos.

29. Los modos de responsabilidad reconocidos internacionalmente por los que se puede exigir responsabilidad penal a un sospechoso, incluida la responsabilidad del superior jerárquico, se establecerán en el expediente de la causa, junto con los medios auxiliares de prueba necesarios que haya reunido el Equipo de Investigaciones.

30. Con arreglo a su mandato, al elaborar los expedientes, el Equipo de Investigaciones ha centrado sus esfuerzos en los máximos responsables de los delitos cometidos por el EIIL en el Iraq, incluidos los comandantes regionales o de rango medio y los responsables de ordenar y cometer esos actos. Como reflejo del progreso de las investigaciones, el mayor número de expedientes abiertos actualmente se refiere a las investigaciones del Equipo sobre los crímenes cometidos por el EIIL en Sinyar y Tikrit y sus alrededores.

31. Al preparar esos expedientes, se hace hincapié en incorporar pruebas con las que se puedan subsanar las deficiencias que presentan los procesos nacionales de rendición de cuentas, entre otras, las pruebas testimoniales y documentales de testigos que no han aportado sus relatos anteriormente; pruebas digitales extraídas de dispositivos electrónicos que utilizaba el EIIL; registros de datos de llamadas y otros datos móviles; así como material y análisis forenses recogidos al excavar fosas comunes en cooperación con las autoridades del Iraq y de la Región del Kurdistán. La información contenida en los registros administrativos internos del EIIL que ha reunido el Equipo ha resultado ser de particular importancia para la elaboración de varios expedientes de causas.

32. Mediante la elaboración de esos productos, combinados con los escritos contextuales de las causas, el Equipo de Investigaciones trata en última instancia de proporcionar una base sólida e independiente para enjuiciar a los miembros del EIIL en actuaciones nacionales.

33. En sintonía con esa labor independiente de preparación de causas, y como se refleja con más detalle en la sección IV, el Equipo de Investigaciones ha concertado un acuerdo con el Consejo Judicial Supremo del Iraq para facilitar la elaboración conjunta de expedientes de causas con los jueces de instrucción iraquíes, en previsión de que se constituya un fundamento jurídico en el Iraq para juzgar los crímenes cometidos por el EIIL como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Se prevé que los primeros expedientes preparados en virtud del acuerdo se terminen en el segundo semestre de 2021.

Apoyo específico: atender las solicitudes de asistencia en las actuaciones en curso

34. Durante el período sobre el que se informa, se han realizado esfuerzos concertados en el Iraq para contribuir a la aprobación de legislación interna que sirva de base para juzgar en el Iraq a miembros del EIIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. En la sección IV figura más información al respecto.

35. Paralelamente, cada vez es mayor el número de otros Estados que han demostrado la voluntad y capacidad de llevar adelante el enjuiciamiento de miembros del EIIL por crímenes internacionales, como se ha reflejado recientemente en las actuaciones emprendidas en varios Estados Miembros europeos.

36. Esas novedades positivas también abren un abanico de oportunidades más amplio para que el Equipo preste apoyo a las actuaciones en curso. Como se indica de forma más detallada en la sección V, el Equipo ha respondido reforzando las formas de asistencia que puede prestar, entre otras, el cotejo de las pruebas que obran en poder de las autoridades nacionales con las que obran en poder del Equipo; la identificación y entrevista a los testigos y supervivientes que puedan proporcionar testimonios pertinentes para las investigaciones que están realizando las autoridades

nacionales; y las gestiones para la recopilación selectiva de pruebas pertinentes para esas actuaciones, en consulta con las autoridades nacionales.

37. A fin de aumentar su capacidad de encontrar y aprovechar las oportunidades de dar apoyo a los enjuiciamientos y las investigaciones en curso, el Equipo de Investigaciones ha elaborado un sistema exhaustivo de seguimiento de los procedimientos penales nacionales que son relevantes para su labor de investigación. El Equipo también vigila muy de cerca las solicitudes anteriores para estar en condiciones de colaborar proactivamente con las autoridades nacionales cuando se hayan reunido pruebas adicionales pertinentes.

38. Como se indica en la sección III, además de preparar los tres productos básicos mencionados, el Equipo también ha seguido organizando sus archivos y su ingente cantidad no tratada de datos de material probatorio a fin de almacenar y preservar la mayor cantidad posible de material de conformidad con las normas internacionales. De este modo, el Equipo trata de poner un recurso futuro permanente a disposición de las autoridades iraquíes y otras autoridades en la investigación de los crímenes cometidos por el EIIL.

C. Composición e instalaciones del Equipo de Investigaciones

39. La plantilla del Equipo de Investigaciones cuenta ahora con un total de 155 personas, de las cuales 134 son funcionarios. Por ahora está suspendida la contratación para las plazas vacantes, como medida para paliar la situación financiera en que se encuentra la Organización.

40. El equilibrio de género y geográfico ha seguido siendo prioritario —las mujeres representan actualmente el 46 % del personal sustantivo y de apoyo— incluido el equilibrio de género en las plazas de personal directivo superior del Equipo. Todas las agrupaciones regionales de las Naciones Unidas siguen estando representadas en el Equipo.

41. En consulta con el Gobierno del Iraq, el número de expertos nacionales nombrados para integrar el Equipo ha aumentado durante el período que abarca el informe. Recurriendo a fondos extrapresupuestarios y ocupando las plazas restantes, se prevé que en el próximo período de presentación de informes se nombrará a otros ocho expertos nacionales.

Suministro por los Estados Miembros de personal experto

42. El Equipo de Investigaciones sigue acogiendo con agrado el apoyo prestado por los Estados Miembros al suministrar personal experto, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución [2379 \(2017\)](#). En la actualidad se cuenta con ocho expertos aportados por las autoridades nacionales de Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Finlandia, Jordania y Suecia. El Equipo también ha recibido recientemente la confirmación de varios Estados más que tenían intención de aportar personal, incluidos destacados expertos en la investigación de delitos contra el patrimonio cultural.

Locales e instalaciones del Equipo de Investigaciones

43. Tras la importante pausa que impuso la COVID-19, en septiembre se reanudó la construcción de las instalaciones del laboratorio forense situado en los locales del Equipo en Bagdad. Las instalaciones, cuya finalización se prevé ahora para diciembre, harán posible que el Equipo realice numerosos exámenes forenses *in situ*, incluida la autenticación de vídeos y el examen forense de pruebas digitales. El

Equipo también se propone utilizar las instalaciones para impartir a las autoridades iraquíes capacitación especializada en materia de creación de capacidad.

44. El Equipo también ha reforzado las instalaciones de su oficina en Dahuk, mejorando la infraestructura tecnológica para utilizarla en las entrevistas a testigos. Se ha trasladado a más funcionarios para que trabajen principalmente en los locales de Dahuk a fin de potenciar el acceso a las principales comunidades afectadas en el norte del Iraq, integrar mejor las funciones de investigación y análisis del Equipo y, de ese modo, fortalecer la eficacia general de las actividades de investigación.

III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio

45. Aunque el Equipo tuvo que reducir el volumen de las actividades de investigación sobre el terreno en el Iraq durante el período sobre el que se informa debido a los problemas que planteaba la COVID-19, las relaciones con los agentes nacionales y los asociados internacionales, combinadas con los avances técnicos en su labor, han facilitado la expansión continua del acervo probatorio.

A. Reunión de pruebas documentales, testimoniales y digitales

46. El Equipo ha seguido profundizando su cooperación con las autoridades nacionales iraquíes en la reunión del material documental existente, velando por que las actividades de reunión de pruebas sobre el terreno se puedan orientar a subsanar las principales deficiencias probatorias que se han detectado.

47. El poder judicial iraquí y el Ministerio de Justicia siguen siendo asociados fundamentales, ya que proporcionan una amplia gama de expedientes de causas y material probatorio subyacente de importancia para las prioridades de investigación del Equipo. El Equipo sigue acogiendo con agrado el apoyo prestado por el Tribunal contra el Terrorismo de Tallkayf (Mosul) que durante el período sobre el que se informa proporcionó un número considerable de declaraciones de testigos y otras pruebas documentales que eran pertinentes para las investigaciones en relación con los miembros prominentes del EIIL que estaban relacionados con los crímenes cometidos en Mosul y Sinyar. Asimismo, el Tribunal de Karj ha proporcionado al Equipo amplio material pertinente, incluidos expedientes de causas y material de vídeo, que contribuye a la labor en curso sobre los aspectos financieros de los delitos cometidos por el EIIL, así como de las investigaciones de los miembros prominentes que se encuentran actualmente detenidos. En el marco de esta cooperación, se ha prestado un gran apoyo al responder a las consultas de seguimiento formuladas por el Equipo tras recibir el material pertinente. Con respecto a las investigaciones del Equipo relativas a los ataques a miembros de la judicatura cometidos por el EIIL en Mosul, el Consejo Judicial Supremo también ha prestado un apoyo importante, proporcionando expedientes de causas en los que se detallan las investigaciones previas de esos delitos, así como una asistencia más amplia a los miembros del Equipo.

48. Como se explica con más detalle en la sección IV, el Equipo está ampliando rápidamente la labor que lleva a cabo con las autoridades nacionales iraquíes en lo que respecta a la digitalización del material documental existente y la extracción forense de pruebas digitales de dispositivos electrónicos incautados al EIIL.

49. Durante el período que abarca el informe, el Equipo acogió con agrado el importante apoyo del Gobierno Regional del Kurdistan, en particular de la Oficina de Coordinación de la Promoción Internacional, lo cual permitió reunir diverso material

probatorio cuando se atendieron las solicitudes de información. El Equipo agradece especialmente el apoyo prestado por el Primer Ministro y Presidente del Gobierno Regional del Kurdistan para asegurar que se den respuestas eficaces a las solicitudes de información del Equipo.

50. En respuesta a una solicitud prioritaria de información acerca de las líneas de investigación del Equipo en Sinyar, las autoridades de la Región del Kurdistan, incluido el Departamento de Lucha contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la Región del Kurdistan, han proporcionado informes analíticos pertinentes y listas de detenidos que están disponibles para ser entrevistados. Además, las autoridades de la Región del Kurdistan encargadas de la identificación y el rescate de las víctimas de secuestro por el EIIL proporcionaron abundantes elementos de prueba, incluidas declaraciones de testigos y grabaciones de audio de las entrevistas.

51. La innovación tecnológica fue el motor de uno de los acontecimientos importantes de las actividades de reunión de pruebas del Equipo durante el periodo, a saber, el desarrollo de la nueva plataforma digital Shuhud, que facilita a los supervivientes y miembros de las comunidades afectadas la presentación de pruebas relacionadas con los crímenes cometidos por el EIIL. A través de Shuhud, tras dar el consentimiento informado y completar las preguntas de filtro, los usuarios pueden enviar al Equipo textos, documentos, imágenes o presuntas ubicaciones de escenas de crímenes del EIIL, además de los datos de contacto para un seguimiento posterior. Una vez enviada, se clasifica la información para que la examinen las unidades de investigación sobre el terreno que corresponda.

52. La reunión de testimonios de supervivientes y testigos de crímenes cometidos por el EIIL ha seguido siendo una prioridad central del Equipo. Adaptándose a las dificultades que plantea la COVID-19, el Equipo adoptó rápidamente unos procedimientos operativos estándar para realizar entrevistas y exámenes psicológicos a distancia. Las modalidades han dado resultado, ya que los investigadores han podido seguir trabajando eficazmente con los testigos y los supervivientes, incluso recopilando pruebas testimoniales.

53. En todas las entrevistas que ha realizado, el Equipo de Investigaciones ha seguido reforzando su enfoque que tiene en cuenta el trauma, con el fin de crear unas condiciones que permitan a los testigos dar el testimonio más completo posible, velando en todo momento por su bienestar. A ese respecto, la Dependencia de Protección y Apoyo a Testigos ha elaborado documentos de orientación y capacitación interna para mejorar la capacidad de los investigadores de relacionarse con los testigos vulnerables de manera acorde con las mejores prácticas.

54. Aprovechando la experiencia de los cuatro psicólogos clínicos que han sido contratados para el Equipo, la Dependencia de Protección y Apoyo a Testigos también sigue realizando exámenes psicológicos previos a las entrevistas de los supervivientes y testigos, así como vigilando su bienestar, manteniendo reuniones de información después de las entrevistas y remitiéndolos a los proveedores de servicios de apoyo psicosocial locales mediante acuerdos respaldados por memorandos de entendimiento que se han concertado con esas entidades. Los psicólogos clínicos también han ayudado y asesorado a los investigadores para adaptar las técnicas de entrevista de modo que atiendan las necesidades específicas de los testigos traumatizados o vulnerables. Las actividades, sufragadas con una contribución extrapresupuestaria del Gobierno de los Países Bajos, han sido particularmente importantes para tratar con comunidades que tienen conocimientos limitados de los problemas de salud mental y sus síntomas y de las repercusiones de los traumas.

B. Excavación de fosas comunes

55. Durante el período que abarca el informe, el Equipo de Investigaciones siguió prestando apoyo a la excavación de fosas comunes en el Iraq. A pesar de las restricciones impuestas por la COVID-19, se han conseguido varios logros.

56. Un avance importante ha sido el examen amplio de las prioridades de excavación que ha realizado el Equipo en estrecha colaboración con el Gobierno del Iraq y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, que ha tenido como resultado la adopción de una estrategia compartida para la excavación de fosas comunes. Tras la adopción de la estrategia, el Equipo de Investigaciones participó en una serie de actividades de planificación conjunta facilitadas por el comité que ha nombrado el Gobierno para coordinarse con el Equipo, en las que se determinaron las prioridades comunes en cuanto a emplazamientos de excavaciones, de conformidad con el plan nacional sobre fosas comunes y la estrategia de investigación del Equipo.

57. A partir de ese proyecto común de acción, el Equipo comenzó recientemente a prestar apoyo a las autoridades iraquíes y al Gobierno Regional del Kurdistán con respecto a la excavación arqueológica forense de dos fosas comunes en el distrito de Sinyar y la consiguiente reunión de datos acerca de las personas desaparecidas. Concretamente, el Equipo de Investigaciones dirigió la ayuda prestada en relación con un emplazamiento de Solagh conocido como la “tumba de las madres”, donde se cree que se encuentran los restos de aproximadamente 80 mujeres de la comunidad yazidí de la aldea de Kojo a las que, al parecer, el EIIL consideró demasiado mayores para procrear y las ejecutó como parte de las matanzas de agosto de 2014. Al mismo tiempo, el Equipo de Investigaciones colaboró en la excavación de otro emplazamiento en el mismo Kojo, lo que supone la finalización de los trabajos de excavación en esa aldea.

58. Durante las excavaciones, los antropólogos forenses, los expertos en criminalística y los investigadores del Equipo han proporcionado orientación y asistencia técnicas a las autoridades nacionales para que las actividades se realicen de conformidad con las normas internacionales. Se ha prestado asistencia en esferas como la codificación de los emplazamientos, inspecciones de superficie, la conservación de la escena del crimen, la consonancia con los protocolos sobre el terreno pertinentes, la cumplimentación de formularios de recopilación de pruebas y la clasificación y el embalaje del material probatorio. Al mismo tiempo se ha emprendido una campaña de recopilación de datos en Sinyar con miras a establecer identificaciones a partir del ADN y devolver los restos humanos hasta ahora no identificados a los parientes más cercanos.

59. En colaboración con el comité de coordinación nacional, el Equipo también ha preparado una campaña conjunta de información comunitaria con las autoridades nacionales y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas acerca del inicio de las excavaciones en el Instituto de Solagh y en la aldea de Kojo. El Equipo ha procurado que esa labor se realice de un modo que respete las prácticas religiosas y culturales, y acorde a las necesidades y los deseos de los familiares supervivientes de las víctimas. La asistencia prestada en los emplazamientos ha abarcado la aplicación de un plan de apoyo psicosocial amplio en consulta con la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales, con el fin de que los supervivientes y las comunidades afectadas reciban la ayuda necesaria durante el proceso de excavación.

60. Como parte de la estrategia compartida para la excavación de fosas comunes, el Equipo también ha acordado otros dos emplazamientos prioritarios en el distrito de Mosul donde se comenzará a excavar en cuanto que hayan concluido las labores forenses en los emplazamientos del distrito de Sinyar. Se excavará en un

emplazamiento de Zaghrutiyah, así como en la prisión de Badush. Las excavaciones en ambos emplazamientos comenzaron a prepararse en marzo, pero hubo que aplazarlas debido a las restricciones a los viajes impuestas en el Iraq por la COVID. En la provincia de Al-Anbar, al norte de Al-Ramadi, se ha designado un emplazamiento final que se excavará durante la primera fase de la estrategia.

61. Con arreglo a la estrategia de excavación de fosas comunes, el Equipo también ha acordado prioridades fundamentales para la prestación de asistencia técnica y de creación de capacidad a la Dirección de Fosas Comunes de la Fundación de los Mártires y a la Dirección de Asuntos Médico-Legales del Ministerio de Salud del Iraq. El programa incluirá más cursos en persona acerca de la utilización del equipo de normas internacionales que anteriormente proporcionaba el Equipo a las autoridades iraquíes, incluidos escáneres láser 3D portátiles adaptados para aplicaciones de antropología forense y reconocimientos médicos.

62. Reconociendo la importancia fundamental de devolver los restos de las víctimas a sus familias, el Equipo de Investigaciones ha seguido colaborando con las autoridades iraquíes en la planificación de la devolución de los restos que ya se habían exhumado en los emplazamientos de la aldea de Kojo. El Asesor Especial ha subrayado que se debe dar máxima prioridad a devolver los restos y darles un entierro digno cuando se relajen las medidas relacionadas con la COVID-19 y se pueda reanudar plenamente las actividades.

63. El Equipo agradece las generosas contribuciones financieras aportadas por los Estados Unidos, que han financiado las actividades descritas en los párrafos 55 a 63.

C. Almacenamiento, análisis y gestión de las pruebas

64. En los últimos seis meses, el Equipo de Investigaciones ha introducido una serie de mejoras en la política y la plantilla con el fin de aprovechar eficazmente su capacidad de procesamiento de pruebas. Las medidas se han podido adoptar porque en el período del informe anterior se instauró plenamente el sistema integral de gestión del ciclo de vida de las pruebas y el equipo de descubrimiento electrónico.

65. El Equipo ha reestructurado y ampliado su Oficina de Gestión de Pruebas para procesar más eficazmente la creciente cantidad de pruebas que se reciben, y para ello se ha creado un equipo especial encargado del análisis preliminar de todas las pruebas reunidas. El Equipo ha introducido además un plan avanzado del acervo probatorio a fin de reducir el tiempo que transcurre desde que se recogen los elementos de prueba hasta que están disponibles para ser examinados.

66. El Equipo sigue perfeccionando su sistema de gestión del ciclo de vida de las pruebas con el fin de atender mejor las necesidades de los investigadores y analistas. Se han realizado mejoras en la esfera de la gestión de las tareas de investigación y se han elaborado nuevos instrumentos para gestionar eficazmente las respuestas del Equipo a las solicitudes de asistencia que recibe.

67. El Equipo también ha seguido desarrollando y aprovechando nuevas tecnologías para hacer frente a las dificultades que se plantean al analizar grandes volúmenes de datos electrónicos y multimedia. En colaboración con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y la iniciativa Tech for Social Impact and Artificial Intelligence for Humanitarian Action de Microsoft Corporation, el Equipo de Investigaciones está desarrollando una plataforma avanzada de análisis de pruebas que aprovecha los recursos de la computación en nube para filtrar y procesar con mayor eficacia los datos pertinentes. La plataforma ampliará la gama de capacidades de que dispone el Equipo para incluir la detección y el reconocimiento facial en grandes volúmenes de datos de imágenes y vídeo; la traducción automática

al inglés del texto en árabe y kurdo; la indexación de imágenes y vídeos; el reconocimiento automático de voz para el árabe para convertir el discurso en texto; y la detección automática y el etiquetado de los vídeos con contenido gráfico.

68. Se prevé que la iniciativa entre en funcionamiento antes de finales de 2020, lo que permitirá acelerar rápidamente la disponibilidad de las pruebas para su análisis y reducir la necesidad de que los miembros del Equipo analicen grandes grupos de archivos.

IV. Rendición de cuentas en colaboración con los agentes nacionales

69. El cumplimiento efectivo del mandato del Equipo de Investigaciones sigue sustentándose en la estrecha asociación con agentes nacionales de todo el Iraq. Durante el período que abarca el informe, el Equipo siguió fortaleciendo su relación con las autoridades nacionales, los líderes religiosos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

A. Establecimiento de un fundamento jurídico para el enjuiciamiento de los crímenes cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en el Iraq

70. En octubre, el Consejo de Representantes del Iraq inició oficialmente el examen de la legislación por la que se establece un fundamento jurídico para enjuiciar a los miembros del EIIL en el Iraq por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. La legislación, que el Presidente del Iraq presentó al Consejo de Representantes, también ofrece un canal por el que las pruebas reunidas por el Equipo puedan ser utilizadas en esos procedimientos, de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

71. Tras la primera lectura del proyecto de ley en el Consejo, el Asesor Especial y Jefe del Equipo se reunió con los principales interlocutores nacionales, a saber, dirigentes políticos, miembros del Consejo de Representantes y miembros de la judicatura, a fin de examinar las oportunidades que podría presentar la iniciativa nacional para hacer que los miembros del EIIL rindieran cuentas de sus crímenes. En los debates se ha hecho hincapié en la forma en que esa legislación podría responder al deseo que han expresado muchos supervivientes de que los delitos cometidos por el EIIL se juzguen aplicando el derecho interno de un modo acorde con la gravedad de las repercusiones de esos crímenes para sus comunidades. El Asesor Especial también ha tratado el tema con miembros de alto nivel del Gobierno Regional del Kurdistan y se ha celebrado una sesión de trabajo de seguimiento facilitada por el Equipo para examinar el proyecto de ley.

B. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq

72. A pesar de los graves problemas que ha planteado la pandemia de COVID-19 a las actividades operacionales del Equipo, el período que abarca el informe se caracterizó por un importante refuerzo de la cooperación con el Gobierno del Iraq. La colaboración más estrecha con el comité de coordinación nacional dio lugar a un acuerdo sobre marcos estratégicos de acción con respecto a varias actividades clave, como la excavación en emplazamientos de fosas comunes, la prestación de apoyo a

las autoridades iraquíes con respecto a las medidas de protección de los testigos y la ejecución del importante proyecto de digitalización de pruebas que dirige el Equipo.

73. El Equipo de Investigaciones también sigue colaborando con el comité para facilitar el nombramiento de más expertos nacionales que integren el Equipo y con respecto al establecimiento de modalidades para dar a conocer pruebas a las autoridades iraquíes competentes de conformidad con los términos de referencia.

74. El Equipo de Investigaciones dio un paso importante al establecer un acuerdo con el Consejo Judicial Supremo del Iraq para ayudar a los jueces de instrucción iraquíes a elaborar expedientes para enjuiciar a los miembros del EIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El Equipo, anticipando que en el Iraq se va a aprobar una ley que sentará el fundamento jurídico para esos enjuiciamientos, prestará apoyo de capacitación y mentoría a determinados jueces con el fin de preparar expedientes de causas basados en el material probatorio que obra en poder de las autoridades iraquíes. El Equipo se ha mantenido en estrecho contacto con el Consejo Judicial Supremo para saber con qué jueces se relacionará en el proyecto. También se han concertado acuerdos similares con el Consejo Judicial de la Región del Kurdistan.

75. Mediante consultas preliminares con los jueces de instrucción seleccionados para trabajar con el Equipo en el proyecto, ya se han escogido los expedientes de causas iniciales que se van a preparar acerca de la administración de la esclavitud sexual por el EIL y las actividades de un miembro prominente del EIL que actualmente está detenido. El Equipo agradece el apoyo financiero recibido del Gobierno de Dinamarca, que ha sido crucial para sufragar la capacitación impartida y otras formas de asistencia técnica previstas en la iniciativa.

76. Como se señala en la sección III, el Equipo también ha seguido cooperando eficazmente con los departamentos y ministerios clave del Gobierno en el cumplimiento de su mandato.

77. La Oficina del Primer Ministro también ha seguido prestando asistencia operacional esencial al Equipo por conducto del Centro Nacional de Operaciones, prestando apoyo a las misiones sobre el terreno durante el período que abarca el informe, mediante la coordinación de los activos de seguridad pertinentes. Ese apoyo ha sido de particular importancia, ya que el Equipo ha adaptado sus procedimientos para dar cabida a las normativas nacionales de respuesta a la pandemia de COVID-19.

78. Durante el período sobre el que se informa, el Asesor Especial ha seguido colaborando con altos funcionarios del Gobierno del Iraq a fin de reforzar la cooperación para promover los objetivos estratégicos del Equipo de Investigaciones. Algunas de esas consultas fueron reuniones de alto nivel con el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior, el Director de Inteligencia Militar del Ministerio de Defensa y el Comandante del Servicio de Lucha contra el Terrorismo. El Asesor Especial reiteró su agradecimiento por la orientación y el apoyo constantes del Presidente de la Corte Suprema y Jefe del Consejo Judicial Supremo.

79. El Asesor Especial también ha acogido con beneplácito la oportunidad de reunirse en varias ocasiones con el Presidente y el Primer Ministro de la Región del Kurdistan y el Ministro del Interior de la Región, a fin de comentar las actividades del Equipo y el apoyo que presta a las autoridades de la Región del Kurdistan.

C. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes

80. Como se ha señalado a lo largo del presente informe, el Equipo de Investigaciones ha seguido ampliando sus gestiones para difundir conocimientos y prestar asistencia técnica a las autoridades iraquíes de conformidad con el párrafo 39 de los términos de referencia.

81. Durante el período que se examina, el Equipo de Investigaciones colaboró estrechamente con las autoridades iraquíes y las de la Región del Kurdistan en la ejecución de un importante proyecto encaminado a prestar apoyo a esas entidades en el archivo y la digitalización de material probatorio relativo a los crímenes cometidos por el EIIL, en consonancia con las normas internacionales, así como en la extracción de datos de los dispositivos electrónicos que había utilizado el EIIL. Mediante el proyecto, sufragado con una contribución financiera de la Unión Europea, el Equipo de Investigaciones prevé poder contribuir al archivo y la digitalización de varios millones de documentos y activos digitales de importancia para sus actividades de investigación.

82. En el período del informe anterior se llevó a cabo con éxito un proyecto piloto inicial con la Dirección de Inteligencia Militar, que ya ha hecho posible que el Equipo contribuyera a digitalizar y extraer más de 60.000 documentos. El éxito de esa prueba constituyó la base de un despliegue más amplio, y actualmente el Equipo colabora con más de 15 autoridades adicionales en el Iraq, incluida la Región del Kurdistan.

83. Se han incorporado al proyecto los principales interlocutores judiciales, incluidos los tribunales de Karj, Al-Rusafa y Tallkayf, y el Equipo también está trabajando en estrecha colaboración con la Consejería de Seguridad Nacional y el comité de coordinación nacional a fin de ampliar el proyecto a los organismos de defensa y seguridad y otros organismos gubernamentales que poseen información de interés sobre los delitos cometidos por el EIIL.

84. A partir de los cuestionarios sobre el inventario de los archivos que han rellenado las entidades beneficiarias se han elaborado planes detallados de aplicación de la digitalización, que preparan el terreno para las visitas de evaluación *in situ* que realizará el Equipo en un futuro próximo. En 2020 está previsto completar varias evaluaciones *in situ*, además de la instalación de equipo clave en determinados organismos gubernamentales y tribunales nacionales. El Equipo espera que con esas iniciativas mejoren considerablemente los repositorios de pruebas de los principales interlocutores nacionales y también fortalecer la base para la posible centralización del acervo probatorio en el Iraq.

85. El Equipo de Investigaciones también ha seguido colaborando con las autoridades iraquíes con respecto al posible establecimiento de un departamento especializado en la protección de testigos, además de preparar un seminario de capacitación para los proveedores nacionales pertinentes de servicios psicosociales y de salud mental, que se celebrará antes de que termine el año. El Equipo agradece al comité de coordinación nacional el apoyo prestado para aplicar esas iniciativas.

86. Como se señaló en la sección III, durante el período que abarca el informe, el Equipo siguió subrayando su determinación de impartir capacitación a las autoridades nacionales que participan en la excavación de fosas comunes para que puedan llevar a cabo su labor con arreglo a las normas internacionales.

87. El Equipo de Investigaciones también siguió procurando dar a conocer su mandato y sus actividades a los principales asociados nacionales, entre otras cosas mediante la celebración de un seminario en octubre para los fiscales y funcionarios interesados del Gobierno Regional del Kurdistan.

D. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí

88. A fin de asegurar que su labor de investigación tenga en cuenta los conocimientos y la experiencia de todas las comunidades afectadas del Iraq, el Equipo de Investigaciones ha seguido dando prioridad a su colaboración con los agentes religiosos, los grupos de supervivientes, las organizaciones no gubernamentales y los líderes comunitarios.

89. Durante el período a que se refiere el informe, el Equipo de Investigaciones fortaleció el marco institucional para colaborar tanto con las organizaciones no gubernamentales nacionales como con sus asociados internacionales mediante el establecimiento del Foro de Diálogo entre el UNITAD y las organizaciones no gubernamentales.

90. Por conducto del Foro, el Equipo aprovechará la colaboración que mantiene con las organizaciones no gubernamentales iraquíes e internacionales para tratar las principales esferas en las que la cooperación podría servir para reforzar el cumplimiento de su mandato. Tras las reuniones iniciales celebradas con más de 50 organizaciones no gubernamentales en junio de 2020 y otro proceso de consultas por escrito, en octubre se aprobaron la estructura inicial, los objetivos y los principios por los que se regirá la labor del Foro.

91. El 28 de octubre de 2020 se celebró la primera reunión temática del Foro, que tuvo por tema el empoderamiento de los miembros de la comunidad y los supervivientes del EIIL para que participen en las actividades de rendición de cuentas. También se ha establecido un grupo de trabajo específico para reforzar el diálogo entre el Equipo de Investigaciones y las organizaciones no gubernamentales iraquíes acerca de cuestiones que requieren un enfoque específico en el contexto nacional.

92. Sobre la base de la declaración interconfesional sobre las víctimas del Dáesh, documento histórico que se aprobó durante el período del informe anterior, el Equipo de Investigaciones siguió estrechando su colaboración con las autoridades religiosas iraquíes. En julio, más de 150 figuras religiosas y líderes destacados acogieron con beneplácito la declaración interconfesional en una conferencia en línea organizada conjuntamente por el Equipo, la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y Religiones para la Paz. Todos los signatarios de la declaración, así como los líderes religiosos de otros Estados Miembros, reflexionaron sobre la forma en que sus principios pueden convertirse en acciones en el Iraq y servir de plataforma para que la fuerza moral de las figuras religiosas respalde a todos los supervivientes y ayude a combatir el extremismo violento.

93. Durante el período que abarca el informe, la Dependencia de Protección y Apoyo a Testigos afianzó las relaciones con entidades no gubernamentales clave en la esfera del apoyo psicosocial, centrándose en particular en el establecimiento de marcos de cooperación para garantizar la atención y el tratamiento especializado a las víctimas vulnerables, en particular las que han sufrido violencia sexual relacionada con el conflicto.

94. El Equipo también sigue prestando apoyo técnico a los principales asociados en las esferas de la protección de testigos y la capacitación psicosocial, y se ha impartido capacitación sobre el trauma vicario y los enfoques centrados en los supervivientes a varias organizaciones no gubernamentales nacionales.

V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones

A. Participación de los Estados Miembros y apoyo a las actuaciones internas en curso

95. De conformidad con su mandato y sus términos de referencia, el Equipo ha seguido velando por que su labor de investigación y análisis esté centrada y estructurada a fin de respaldar eficazmente los procesos de rendición de cuentas que se han iniciado.

96. Como se ha mencionado a lo largo del presente informe, se han logrado varios avances positivos con respecto a los procedimientos en el Iraq, como la puesta en marcha de actividades conjuntas de preparación de causas entre el Equipo y los jueces de instrucción competentes, y la adopción de medidas concertadas para establecer un fundamento jurídico nacional que permita el enjuiciamiento de los miembros del EIIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

97. El Equipo también ha estado en condiciones de prestar más apoyo a otras autoridades nacionales en respuesta a solicitudes de asistencia, aprovechando la amplia cooperación con las autoridades iraquíes. Hasta la fecha, un total de ocho Estados se han dirigido formalmente al Equipo para estudiar el posible apoyo a las actuaciones nacionales que han emprendido relativas a crímenes cometidos por el EIIL, mientras que otros Estados han indicado su intención de solicitar asistencia en un futuro próximo.

98. Durante el período que abarca el informe, el Equipo ha podido contribuir a los procesos de rendición de cuentas de diversas formas, por ejemplo, aprovechando más su sistema de gestión del ciclo de vida de las pruebas, ya plenamente instaurado, y el equipo de descubrimiento electrónico. Además de haber ampliado considerablemente el acervo probatorio, ese marco tecnológico ha permitido al Equipo identificar positivamente la información de interés para varias investigaciones y enjuiciamientos nacionales en curso.

99. Gracias a la estrecha cooperación con la judicatura iraquí y otras autoridades nacionales, el Equipo también ha podido dar con una serie de documentos útiles para los procedimientos nacionales en curso en los Estados Miembros, como el análisis de amplias bases de datos del personal del EIIL extraídas de dispositivos digitales mediante la cooperación con las autoridades iraquíes.

100. El Equipo también ha podido dar un apoyo adaptado a las autoridades nacionales reuniendo pruebas testimoniales pertinentes para los procedimientos en curso. Ello, a su vez, ha propiciado que se reuniera información y se identificara a personas de interés que el Equipo pudo cotejar con su acervo probatorio.

B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas

101. Durante el período a que se refiere el informe, el Equipo de Investigaciones siguió reforzando las modalidades de cooperación con los asociados reconocidos del sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que estableció nuevos canales de colaboración.

102. En respuesta a las limitaciones operacionales que ha impuesto la COVID-19, el Equipo ha colaborado estrechamente con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en su función de dirigir las medidas de mitigación en

todo el país, lo que ha permitido al Equipo de Investigaciones mantener una presencia esencial en el Iraq, velando por la salud y la seguridad de su personal al tiempo que prosigue las actividades prioritarias de excavación e investigación. El Equipo desea expresar su agradecimiento a la UNAMI y a la Representante Especial del Secretario General para el Iraq, Jeanine Hennis-Plasschaert, por el apoyo inestimable que han prestado durante el período sobre el que se informa. El Equipo también colabora eficazmente con el Servicio de Actividades relativas a las Minas en el Iraq, lo que ha servido de base para realizar actividades conjuntas de desminado y la evaluación de los peligros de los explosivos en el emplazamiento de la fosa común de Alu Antar, en el distrito de Talafar.

103. El Equipo también agradeció al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, que durante el período que abarca el presente informe atendiera una solicitud de información relativa a un miembro prominente del EIIL que estaba siendo investigado por el Equipo.

104. Como se ha mencionado anteriormente, el Equipo también ha seguido colaborando de manera productiva con la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger respecto a la participación de las autoridades religiosas en apoyo de las medidas adoptadas con arreglo a la declaración interconfesional. En ese contexto, durante el período que abarca el informe, el Equipo de Investigaciones tuvo el placer de sumarse al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Religión y Desarrollo.

C. Cooperación con otras entidades

105. Durante el período que abarca el informe, el Equipo de Investigaciones ha tratado de fortalecer aún más la implicación de las instituciones académicas, las entidades del sector privado y otros asociados en su labor.

106. Con respecto a las instituciones académicas, el Equipo tuvo el agrado de asociarse con la Universidad de Dahuk para facilitar la traducción al inglés de una importante publicación sobre los crímenes cometidos contra la comunidad yazidí en el Iraq. Además de la elaboración de una guía de mejores prácticas sobre el terreno, como se indica en la sección VI, el Programa de Derechos Humanos en Situaciones de Trauma Mental de la Universidad de Stanford está ayudando al Equipo mediante la elaboración de informes de impacto de expertos que sintetizan los datos de salud mental disponibles relativos a los afectados por los crímenes cometidos por el EIIL.

107. Durante el período que se examina, el Equipo de Investigaciones también inició programas de capacitación para su personal mediante acuerdos de cooperación con Physicians for Human Rights y el Institute for International Criminal Investigations. El curso de Physicians for Human Rights se centra en las mejores prácticas en materia de documentación y evaluación forense de las pruebas físicas de los crímenes internacionales de violencia sexual y de género cometidos contra mujeres, adolescentes, niños y niñas. El curso del Institute for International Criminal Investigations se centra en las competencias básicas de quienes investigan atrocidades masivas, con arreglo a las normas internacionales.

108. Por conducto de su Dependencia de Protección y Apoyo a Testigos, el Equipo también tiene previsto fortalecer su red de proveedores de servicios psicosociales y médicos mediante la elaboración de un instrumento interactivo que proporcione a los supervivientes servicios de apoyo actualizados, accesibles, confidenciales y adaptados al género.

109. Con miras a seguir fortaleciendo su colaboración con las autoridades nacionales competentes, al Equipo también le complació que se le concediera la condición de asociado de la red europea para la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra durante el período sobre el que se informa.

VI. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial

110. De conformidad con el mandato que se le ha encomendado en virtud del párrafo 3 de la resolución 2379 (2017), el Asesor Especial ha seguido esforzándose por promover en todo el mundo la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por el EIIL y por colaborar con los supervivientes a fin de garantizar que se reconozcan plenamente sus intereses en las actividades encaminadas a lograr la rendición de cuentas del EIIL.

111. Tomando su labor en el Iraq como posible fuente de buenas prácticas, el Equipo de Investigaciones está ultimando una guía de referencia y un manual de campaña que proporcionarán orientación práctica a los investigadores que tratan con los supervivientes y testigos vulnerables. La guía, preparada conjuntamente por un equipo multidisciplinario y el Programa de Derechos Humanos en Situaciones de Trauma Mental de la Universidad de Stanford, se basa en las mejores prácticas a juicio del Equipo de Investigaciones, que aporta su trabajo de investigación sobre el terreno, experiencia internacional muy amplia y las publicaciones académicas más destacadas, con el fin de informar y fortalecer un enfoque de las investigaciones que tenga en cuenta el trauma. En el período correspondiente al próximo informe, el Asesor Especial tiene previsto organizar dos talleres regionales que sirvan para entablar un diálogo entre los principales agentes nacionales sobre las cuestiones tratadas en el manual de campaña.

112. Como se indica en la sección IV, en julio, el Asesor Especial facilitó un diálogo mundial entre comunidades confesionales, utilizando la declaración interconfesional como marco para examinar el papel de los líderes y las figuras religiosas en la promoción de las iniciativas más amplias a nivel nacional e internacional de rendición de cuentas por los delitos cometidos por el EIIL (también conocido como Dáesh). Los participantes subrayaron su rechazo unánime a los actos de violencia cometidos por el EIIL y destacaron la importante función que pueden desempeñar las comunidades religiosas a nivel mundial para hacer frente al legado de esos crímenes y prevenir que se cometan otros.

VII. Financiación y recursos

113. Debido a la situación financiera general de la Organización y a las medidas que hubo que adoptar para hacer frente a los problemas derivados, el Equipo de Investigaciones tuvo que reducir los gastos operacionales durante el período que abarca el informe.

114. Si bien el Equipo ha procurado reaccionar de forma creativa y proactiva, la paralización de las contrataciones y otras restricciones necesarias se han sentido de manera aguda. En estas circunstancias, las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario establecido para financiar las principales actividades especializadas han resultado fundamentales para garantizar el progreso continuo de las actividades de investigación. El Equipo está agradecido a todos los Estados que han prestado apoyo extrapresupuestario a su labor tanto durante el período que abarca este informe como anteriormente.

115. A ese respecto, como se indica en la sección II, los Estados Unidos han reforzado el apoyo financiero al Equipo realizando una importante contribución destinada a las excavaciones de fosas comunes y la recuperación de los restos de las víctimas del EIII en el Iraq. Mediante proyectos sufragados con otra contribución de los Estados Unidos, el Equipo también ha reforzado sus investigaciones sobre los crímenes cometidos contra las comunidades minoritarias en el Iraq, siendo la investigación de los delitos sexuales y de género y los cometidos contra los niños una prioridad transversal de esos proyectos. El Equipo también agradece a los Estados Unidos su contribución en favor de las actividades de extensión interconfesional y reunión de pruebas forenses.

116. Como se indica en la sección II, el Equipo de Investigaciones sigue agradecido por el apoyo crucial prestado por el Reino Unido, incluida su contribución financiera en apoyo de las investigaciones centradas en las minorías y su asistencia vital para el desarrollo de la plataforma digital Shuhud. Como ya se ha señalado, la financiación aportada por la Unión Europea ha permitido poner en marcha un importante proyecto de digitalización de pruebas que podrá fortalecer considerablemente la capacidad de las autoridades nacionales y también ampliar el acervo del Equipo.

117. Durante el período que abarca el informe, Alemania también volvió a aportar financiación para sufragar la labor de la Dependencia de Seguimiento Financiero, que trata los aspectos financieros de los delitos cometidos por el EIII y las redes financieras que se utilizaron para posibilitar la comisión de delitos durante sus años de máxima actividad (2014 a 2016).

118. El apoyo de los Países Bajos sigue asegurando que el Equipo cuenta con los conocimientos especializados de sus psicólogos clínicos internos, que han seguido siendo un componente esencial para que el Equipo cumpla las normas internacionales al desempeñar su labor con los testigos y supervivientes. Como se ha mencionado antes, el apoyo financiero de Dinamarca ha facilitado que se impartiera capacitación y se prestara apoyo en materia de creación de capacidad a los jueces de instrucción iraquíes. Con las contribuciones de los Emiratos Árabes Unidos se continuó apoyando y potenciando la labor de la Dependencia de Delitos Sexuales y de Género y Delitos contra los Niños.

119. El Equipo de Investigaciones también agradece a Microsoft Corporation la contribución que hizo durante el período que abarca el informe con el fin de mejorar la capacidad de procesamiento de datos y de gestión de pruebas del Equipo. La contribución incluía la provisión de un grupo especializado de ingenieros de programas para ayudar al Equipo a construir un sistema de análisis de pruebas sofisticado e interactivo, incorporando la tecnología de vanguardia en el campo de la inteligencia artificial.

120. El Equipo de Investigaciones sigue alentando a los Estados y las organizaciones regionales e intergubernamentales a que hagan nuevas aportaciones de fondos, equipos y servicios, para apoyar la aplicación de su mandato, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución [2379 \(2017\)](#).

VIII. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones

121. Al aplicar su proyecto estratégico mejorado, resumido en la sección II del presente informe, las principales prioridades del Equipo de Investigaciones en los próximos seis meses serán las siguientes:

a) Ejecutar el proyecto de asistencia técnica con los jueces de instrucción iraquíes para elaborar expedientes de causas que puedan facilitar el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio cometidos por el EIIL ante los tribunales nacionales del Iraq;

b) Finalizar los escritos temáticos de las causas relativos a las prioridades iniciales de investigación del Equipo, como los crímenes contra la comunidad yazidí en Sinyar y las matanzas que cometió el EIIL en Tikrit en junio de 2014;

c) Seguir adelante con el gran proyecto de digitalización de pruebas que se está realizando con las autoridades iraquíes, que permitirá escanear y archivar millones de documentos de conformidad con las normas internacionales.

122. El Equipo seguirá aplicando esas prioridades en estrecha cooperación con el comité de coordinación nacional y los principales asociados en todo el Iraq, incluidos los grupos de supervivientes, las comunidades afectadas y los líderes religiosos.

IX. Conclusión

123. Como se señala en el presente informe, los últimos seis meses se caracterizaron tanto por la multiplicidad de problemas derivados de la pandemia de COVID-19 como por importantes acontecimientos positivos que sirvieron para potenciar las oportunidades de prestar apoyo directo a las iniciativas nacionales de rendición de cuentas.

124. Las repercusiones de la COVID-19 han sido graves y, durante la mayor parte del período sobre el que se informa, la labor operacional se ha resentido de las restricciones a los viajes impuestas en el Iraq. El Equipo ha tratado de responder de forma selectiva e innovadora, recurriendo a soluciones tecnológicas y dando prioridad a las actividades que pueden hacerse sin que se requiera estar presente en el terreno. Gracias a la estrecha cooperación con las autoridades iraquíes, el Equipo está avanzando en una serie de actividades prioritarias sobre el terreno en el Iraq, incluida la crucial reanudación de las excavaciones de fosas comunes y la devolución de los restos de las víctimas a sus familias.

125. Paralelamente, dado que se ha estrechado la cooperación con las autoridades nacionales y que los asociados iraquíes han tomado medidas decididas para mejorar el marco jurídico interno del Iraq, se ha reforzado considerablemente el fundamento que permitirá enjuiciar pronto a los miembros del EIIL por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en el país. Las iniciativas combinadas de reforma legislativa interna, el apoyo que presta el Equipo a las autoridades iraquíes en la preparación de los expedientes de las causas y la digitalización de grandes cantidades de pruebas marcan la senda hacia la conclusión satisfactoria del mandato del Equipo.

126. Por lo tanto, el Equipo aguarda el año 2021 con renovado optimismo. Al tratar de aprovechar las oportunidades mencionadas, el Equipo seguirá confiando en su colaboración con los supervivientes, las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y la comunidad internacional para lograr una verdadera rendición de cuentas por los delitos cometidos por el EIIL.